



**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DEFENSA**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

OFICIO No. : 0675.
DEPENDENCIA : DOM.
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL.
FECHA : 07MAY026.
ASUNTO : REMITIENDO.
CÓDIGO : B8D-071D.

**Licda. Alejandra Santa Cruz Pacheco Villalta
Directora General de Política Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente.**

Reciba un afectuoso saludo de la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, ocasión propicia para desearle éxitos en sus funciones.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), referente a la **Resolución 80/25 “Relación entre Desarme y Desarrollo”**.

Al respecto, se informa que la Fuerza Armada de El Salvador, en cumplimiento de la presente resolución, realizó la destrucción de setecientos cuarenta y uno (741) armas cortas, seiscientos cincuenta y dos (652) armas largas y veinte (20) armas de fabricación artesanal, haciendo un total de mil cuatrocientas trece (1,413) armas de fuego, como consecuencia al incumplimiento a la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.

Lo que informo a usted, para que a través de sus buenos oficios se notifique a la Oficina de Desarme de la ONU.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

**JORGE ALBERTO MIRANDA MARTÍNEZ
CNEL. ART. DEM
DIRECTOR DE POLÍTICA DE DEFENSA**

JAMM/TMLB/Moz